

ANEXO X PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEAS DE AYUDA:

4.-INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES. (OG2PP3).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 28 de julio de 2023, hasta el 11 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.





Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 16 de febrero de 2022, el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla, con fecha 20 de octubre de 2023, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:



Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
4.- Inversiones en infraestructuras recreativas, turísticas y culturales.	716.412,43 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:



- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.



En Écija a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO
DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

Fdo.: D^ª. Silvia Heredia Martín



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: La Campiña y Los Alcores de Sevilla

LÍNEA DE AYUDA: 4.- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES. (OG2PP3)

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/SE03/OG2PP3/045	AYTO. LA CAMPANA	P4102200E	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS (2º TRAMO) EN CARRIL BICI DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA	110	17.938,25 €	100%	17.938,25 €	6B	
2	2022/SE03/OG2PP3/019	AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL	105	37.612,85 €	100%	37.612,85 €	6B	
3	2022/SE03/	AYTO. DE	P4103900I	CUBRICIÓN	100	64.855,77 €	100%	64.855,77 €	6B	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



	OG2PP3/032	ÉCIJA		ESTACIONAL CON TOLDOS EN ESPACIO DE TRÁNSITO DE PLAZA DE ESPAÑA.						
4	2022/SE03/OG2PP3/021	AYTO. DE ÉCIJA	P4103900I	INSTALACIÓN DE TOLDOS ESTACIONALES EN PRIMER TRAMO DE LA CALLE EMILIO CASTELAR DE ÉCIJA.	100	75.383,00 €	100%	75.383,00 €	6B	
5	2022/SE03/OG2PP3/017	AYTO. EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR PARQUE DE LA MUELA.	100	250.000,00 €	100%	250.000,00 €	6B	
6	2022/SE03/OG2PP3/046	AYTO. LA CAMPANA	P4102200E	MEJORAS DE LUMINARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA.	95	18.029,00 €	100%	18.029,00 €	6B	
7	2022/SE03/OG2PP3/049	AYTO. CARMONA	P4102400A	RESTAURACIÓN MOSAICO DE LA GORGONA MEDUSA	85	4.779,50 €	100%	4.779,50 €	6B	
8	2022/SE03/OG2PP3/023	AYTO. DE ÉCIJA	P4103900I	INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS EN PLAZA DE ARMAS DEL ALCÁZAR REAL DE ÉCIJA.	85	17.549,08 €	100%	17.549,08 €	6B	
9	2022/SE03/OG2PP3/048	AYTO. LA CAMPANA	P4102200E	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS DE FORMACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL.	85	18.124,59 €	100%	18.124,59 €	6B	
10	2022/SE03/OG2PP3/022	AYTO. DE ÉCIJA	P4103900I	REFORMA EN INTERSECCIONES EN	85	32.051,44 €	100%	32.051,44 €	6B	



				AVDA. DE ANDALUCÍA.						
11	2022/SE03/ OG2PP3/020	AYTO. DE ÉCIJA	P4103900I	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN USO DEL PATIO SUR DEL PALACIO BENAMEJÍ.	80	66.249,89 €	100%	66.249,89 €	6B	
12	2022/SE03/ OG2PP3/065	AYTO. LA CAMPANA	P4102200E	REDACCIÓN PLAN DIRECTOR IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN.	80	99.774,89 €	100%	99.774,89 €	6B	
13	2022/SE03/ OG2PP3/057	AYTO. DE CARMONA	P4102400A	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL ACCESO A CARMONA POR CTRA. GUADAJOZ.	80	1.023.820,58 €	100%	14.064,17 €	6B	



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: La Campiña y Los Alcores de Sevilla

LÍNEA DE AYUDA: 4.- *INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES. (OG2PP3)*

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/SE03/OG2PP3/057	AYTO. DE CARMONA	P4102400A	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL ACCESO A CARMONA POR CTRA. GUADAJÓZ.	80	1.023.820,58 €	100%	285.935,83 €	6B	

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/045
Solicitante: AYTO. LA CAMPANA
NIF/CIF Solicitante: P-4102200-E
Titulo del Proyecto: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS (2º TRAMO) EN CARRIL BICI DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5
PUNTUACIÓN TOTAL		110



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/019
Solicitante: AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA
NIF/CIF Solicitante: P-4104200-C
Titulo del Proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las necesidades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña-Alcores	20
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.3	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5
PUNTUACIÓN TOTAL		105



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/032
Solicitante: AYTO. ÉCIJA
NIF/CIF Solicitante: P-4103900-I
Titulo del Proyecto: CUBRICIÓN ESTACIONAL CON TOLDOS EN ESPACIO DE TRÁNSITO DE PLAZA DE ESPAÑA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		100



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/021
Solicitante: AYTO. ÉCIJA
NIF/CIF Solicitante: P-4103900-I
Titulo del Proyecto: INSTALACIÓN DE TOLDOS ESTACIONALES EN PRIMER TRAMO DE LA CALLE EMILIO CASTELAR DE ÉCIJA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
PUNTUACIÓN TOTAL		100



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/017
Solicitante: AYTO. EL VISO DEL ALCOR
NIF/CIF Solicitante: P-4110200-E
Titulo del Proyecto: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR PARQUE DE LA MUELA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.3	Entre 100.001 y 500.000 euros	5
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5
PUNTUACIÓN TOTAL		100



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/046
Solicitante: AYTO. LA CAMPANA
NIF/CIF Solicitante: P-4102200-E
Titulo del Proyecto: MEJORAS DE LUMINARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.3	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las necesidades priorizadas situadas entre la 21 y la 23 de Campiña-Alcores	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
4.3	Contribuye a 2 objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5
PUNTUACIÓN TOTAL		95



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/049
Solicitante: AYTO. CARMONA
NIF/CIF Solicitante: P-4102400-A
Titulo del Proyecto: RESTAURACIÓN MOSAICO DE LA GORGONA MEDUSA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		85



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/023
Solicitante: AYTO. ÉCIJA
NIF/CIF Solicitante: P-4103900-I
Titulo del Proyecto: INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS EN PLAZA DE ARMAS DEL ALCÁZAR REAL DE ÉCIJA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		85



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/048
Solicitante: AYTO. LA CAMPANA
NIF/CIF Solicitante: P-4102200-E
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS DE FORMACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		85



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/022
Solicitante: AYTO. ÉCIJA
NIF/CIF Solicitante: P-4103900-I
Titulo del Proyecto: REFORMA EN INTERSECCIONES EN AVDA. DE ANDALUCÍA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		85



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/020
Solicitante: AYTO. ÉCIJA
NIF/CIF Solicitante: P-4103900-I
Titulo del Proyecto: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN USO DEL PATIO SUR DEL PALACIO BENAMEJÍ.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		80



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/065
Solicitante: AYTO. LA CAMPANA
NIF/CIF Solicitante: P-4102200-E
Titulo del Proyecto: REDACCIÓN PLAN DIRECTOR IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
10	Esfuerzo financiero del promotor	
10.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		80



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): OG2PP3
N.º Expediente: 2022/SE03/OG2PP3/057
Solicitante: AYTO. CARMONA
NIF/CIF Solicitante: P-4102400-A
Titulo del Proyecto: INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL ACCESO A CARMONA POR CTRA. GUADAJEZ.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña-Alcores	25
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	
3.1	Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	20
5	Carácter innovador del proyecto	
5.2	Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
9	Esfuerzo financiero del promotor	
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto	10
11	Diversificación de la estructura productiva	
11.1	Representa una importante diversificación	10
PUNTUACIÓN TOTAL		80